



**L.C. Martha Elena Bravo Robles**  
**Directora Estatal Tepic-Puerto Vallarta**  
**Presente**

En atención al oficio número DETN/089/05/2022 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
33801	01	<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>  -Servicio integral de seguridad de las oficinas que ocupa la Dirección Estatal Tepic, Nay.  Vigencia presupuestal: Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2022.	\$81,250.00

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I, y 14 fracción I de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

**Atentamente**

**C.P. Abraham Rojas Unda**  
**Director de Integración y Control Presupuestal**